



**FIRMA  
MASTERS**

**FIRMA MASTERS, S.A. DE C.V.**

La firma que inspira confianza

# CONTPAQI NOMINAS

## 15.3.1



# Objetivo

Al finalizar la sesión, el participante identificará las nuevas características del sistema **CONTPAQi® Nóminas** en su versión 15.3.1. referentes a la Reforma LFT en materia de vacaciones.

# Temario



## Antecedente

- Reforma Ley Federal de Trabajo – Vacaciones

## Cambios en CONTPAQi® Nóminas

- Configuración de empresas
- Tabla de prestaciones
- Procesos
  - Cálculo de SDI (Catálogo de empleados)
  - Vacaciones (Kardex de vacaciones)
  - Incremento de Salarios
  - Finiquito

## Actualización de tablas





# Reforma Ley Federal de Trabajo - Vacaciones



**FIRMA  
MASTERS**

# Reforma Ley Federal de Trabajo - Vacaciones



En noviembre de 2022 fueron aprobados por el pleno del Senado de la República los cambios a la **Ley Federal del Trabajo** en los **artículos 76 y 78** bajo los cuales se busca elevar los días de vacaciones al que tienen derecho las personas que trabajan en el sector privado formal.

Esta propuesta, llamada "Vacaciones Dignas", busca aumentarlas, pasando de **6 a 12 días** a partir de la conclusión del primer año laboral y se **sumarán 2 días** por **cada año** de trabajo hasta llegar a los **20 días** de vacaciones; posteriormente, a partir del sexto año, se aumentarían **2 días** al completar **5 años** de antigüedad.



**FIRMA  
MASTERS**

# Reforma Ley Federal de Trabajo - Vacaciones



## Ley Federal del Trabajo

La propuesta de reforma consiste en los siguientes artículos:

### Artículo 76.

Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a **doce días** laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios. A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

### Artículo 78.

Las personas trabajadoras, deberán disfrutar en forma continua 12 días de vacaciones, por lo menos.

**NOTA:** El porcentaje de prima vacacional no se ve modificado, sigue considerándose el 25%.



FIRMA  
MASTERS

# Reforma Ley Federal de Trabajo - Vacaciones

## ¡YA TENEMOS MÁS VACACIONES!

El Poder Legislativo aprobó que los días mínimos de vacaciones **incrementen de 6 a 12 días laborables** al cumplir un año de trabajo y aumentarán de acuerdo con tu antigüedad.

AÑOS LABORADOS	DÍAS DE VACACIONES
Año 1	12 días
Año 2	14 días
Año 3	16 días
Año 4	18 días
Año 5	20 días
De 6 a 10 años	22 días
De 11 a 15 años	24 días
De 16 a 20 años	26 días
De 21 a 25 años	28 días
De 26 a 30 años	30 días
De 31 a 35 años	32 días





# Reforma Ley Federal de Trabajo - Vacaciones



Antonio Leyva

¿Cuántos días le corresponden de vacaciones?



1er Aniversario Laboral 6 Junio 2023



2022



2023

6 Jun -----31 Dic

1 Ene -----5 Jun



FIRMA MASTERS

# Reforma Ley Federal de Trabajo - Vacaciones

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el 1° de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, si esta fuera en el año 2023.

**SEGUNDO.** Las modificaciones motivo del presente decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.

**Dado en el recinto del Senado de la República el 14 de diciembre de 2022.**

**Artículo 14.** A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

*Párrafo reformado DOF 09-12-2005*

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho.



# Cambios en CONTPAQi® Nóminas



FIRMA  
MASTERS

# Configuración de empresas



Derivado de las nuevas reformas de vacaciones en el **Catálogo de empresas**, dentro de la pestaña Generales, se incluye un nuevo campo que almacena el criterio de tipo de prestación necesario para procesar las fórmulas internas en la aplicación para calcular los días de vacaciones del empleado con base a la nueva Reforma LFT.



# Configuración de empresas

- Días reforma entrada en vigor
- Días proporcionales

The screenshot shows the 'Catálogo de empresas' application window. The left sidebar lists several company configurations: '(Predeterminada)', 'Anual2022' (selected), 'Calculo2022', and 'VersionqQuince'. The main area displays the 'Datos generales de la empresa' for 'Anual2022'. The 'Zona de salario general' dropdown menu is open, showing 'Días reforma entrada en vigor' and 'Días proporcionales' as options. Other fields include 'Nombre de la empresa' (14 AGUINALDO), 'Ejercicio vigente' (2022), 'Fecha de inicio de historia' (01/01/2021), and 'Factor no deducible por ingresos exentos' (0.53).



# Tabla de prestaciones

Se incluye una tabla "De Ley" para guardar los importes de prestaciones de ley, la cual no será editable.

Catálogo de tipo de prestaciones

Catálogo

Nuevo Guardar Deshacer Borrar Cerrar

De\_Ley

De\_Ley

Nombre

Fecha de entrada en vigor

Antigüedad	Días Vacaciones	Porc. Prima Vacacional	Días Aguinaldo	Factor Integración	Días Antigüedad
1	6.00	25.00	15.00	1.04520548	0.00
2	8.00	25.00	15.00	1.04657534	0.00
3	10.00	25.00	15.00	1.04794521	0.00
4	12.00	25.00	15.00	1.04931507	0.00
5	14.00	25.00	15.00	1.05068493	0.00
6	14.00	25.00	15.00	1.05068493	0.00
7	14.00	25.00	15.00	1.05068493	0.00
8	14.00	25.00	15.00	1.05068493	0.00
9	14.00	25.00	15.00	1.05068493	0.00
10	16.00	25.00	15.00	1.05205479	0.00
11	16.00	25.00	15.00	1.05205479	0.00
12	16.00	25.00	15.00	1.05205479	0.00

Catálogo de tipo de prestaciones

Catálogo

Nuevo Guardar Deshacer Borrar Cerrar

De\_Ley

De\_Ley

Nombre

Fecha de entrada en vigor

Antigüedad	Días Vacaciones	Porc. Prima Vacacional	Días Aguinaldo	Factor Integración	Días Antigüedad
1	12.00	25.00	15.00	1.04931507	0.00
2	14.00	25.00	15.00	1.05068493	0.00
3	16.00	25.00	15.00	1.05205479	0.00
4	18.00	25.00	15.00	1.05342466	0.00
5	20.00	25.00	15.00	1.05479452	0.00
6	22.00	25.00	15.00	1.05616438	0.00
7	22.00	25.00	15.00	1.05616438	0.00
8	22.00	25.00	15.00	1.05616438	0.00
9	22.00	25.00	15.00	1.05616438	0.00
10	22.00	25.00	15.00	1.05616438	0.00
11	24.00	25.00	15.00	1.05753425	0.00
12	24.00	25.00	15.00	1.05753425	0.00



# Cálculo de SDI (Catálogo de empelados)

El cálculo del Salario Diario Integrado (SDI) desde el Catálogo de Empleado tomará el Factor de integración considerando la fecha de entrada en vigor de la Tabla de Prestación asignada al empleado.

Catálogo de empleados [Periodo 6 Quincenal del 16/03/2023 al 31/03/2023]

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Historial Baja Contratos Catálogo Borrar Buscar Deshacer Validar Leer CSF Cerrar

**Estado del empleado: Alta en periodos pasado**

Datos obligados para alta de empleado

Delgado Hernandez Fir	666	19/03/2019	01 Contrato de trabo
García Carvajal Felipe de	Código *	Fecha de Alta	Tipo de contrato *
Jimenez Corona Daniela	Foto	Carvajal	Felipe de Jesús
López Hernández Lucía	García	Apellido paterno	Nombre(s)
López Pérez Irma	Quincenal	Apellido materno	Nombre(s)
López Ruiz Daniel	Alta	Salario diario	Base de cotización
Pérez López Javier	1,049.32	1,000.00	1,049.32
Veloz Martín Jose	SBC Parte Fija (F10 calcular)	SBC Parte Variable	SBC (Topado a 25 UMA)
		0.00	

Generales | IMSS - Infonavt | Sueldos y salarios | Cálculos | Pagos y extras | Hist. tipo perio

**Datos generales**

(Ninguno) (Ninguno) No De Ley  
 Departamento Puesto Sindicalizado Tipo de Prestación

Sueldo 01 Efectivo Matutino B  
 Base de pago Método de pago Turno de trabajo Zona de salario

Semana normal 02 Sueldos (Incluye ingresos señalados en  
 Tipo Jornada / Semana Reducida Tipo de régimen \*

Número FONACOT Alore Correo electrónico

Clave Fecha  
 Alta 19/03/2019

Historia de altas, bajas y reintegros. Expediente

Kárdex de vacaciones Kárdex de prima vacacional

Código (F3) Nombre (F4) \* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo



# Vacaciones (Kardex de vacaciones)

Dentro del Kardex de vacaciones se calculará la parte proporcional de los días de vacaciones del año en curso de acuerdo con las prestaciones que tenga el trabajador y la fecha de vigencia de las prestaciones que haya tenido desde su último aniversario laboral.

Catálogo de empleados [Periodo 6 Quincenal del 16/03/2023 al 31/03/2023]

Estado del empleado: Alta en periodos pasado

Datos obligados para alta de empleado

Delgado Hernández Fr...  
 Foto: [García Carvajal Felipe]  
 Fecha de Alta: 19/03/2019  
 Tipo de contrato: 01 Contrato de trabajo  
 Tipo de periodo: Quincenal  
 Salario diario: 1.000.00  
 Base de cotización: Fijo  
 SBC Parte Fija (F10 calcular): 1.049.32  
 SBC Parte Variable: 0.00  
 SBC (Topado a 25 UMA): 1.049.32

Datos generales

Departamento: (Ninguno)  
 Puesto: (Ninguno)  
 Sindicalizado: No  
 De\_Ley: (Ninguno)  
 Tipo de Prestación: (Ninguno)  
 Sueldo: 01 Efectivo  
 Malutino: Malutino  
 Turno de trabajo: B  
 Zona de salario: (Ninguno)  
 Tipo Jornada / Semana Pdeducida: Semanaria normal  
 Tipo de régimen: 02 Sueldos (Incluye ingresos señalados en...)

Número FONACOT: Afore: Correo electrónico:

Clave: Fecha: Alta: 19/03/2019

Historia de altas, bajas y ingresos: Egrediente

Kardex de vacaciones (highlighted in red)

Kárdex de vacaciones

Vacaciones tomadas antes del registro del empleado: 24.000

Generar reporte

Concepto	Fecha registro	Fecha inicial	Fecha final	Tomadas	Con derecho	Saldo
Vac. tomadas antes del registro del empleado				24.000		-24.000
Aniversario laboral	19/03/2020				6.000	-18.000
Aniversario laboral	19/03/2021				8.000	-10.000
Aniversario laboral	19/03/2022				10.000	0.000
Aniversario laboral	19/03/2023				13.266	13.266
Proporción último año	31/03/2023				0.712	13.978





# Incremento de Salários

En el proceso de Incremento de salarios, al calcular el Salario Diario Integrado (SDI) considera la prestación de acuerdo a la vigencia de la tabla y la fecha de aplicación del incremento.

Incremento de salarios

Parámetros    Aplicar incremento    Exportar Excel®

Fecha de aplicación: 18/03/2023    + Desplegar

Estado	Incapacitado a la fecha de aplicación	Salario actual		Prestaciones	Salario nuevo		Aplicar incremento de salario	
		Salario diario	SBC (parte fija)	Factor integración	Salario diario	SBC (parte fija)	Fecha de aplicación	Aplicar incremento
Alta	No	\$1,000.00	\$1,049.32	1.05018			18/03/2023	Si



# Finiquitos

Dentro del proceso de Finiquito, el concepto de Vacaciones pendientes además de considerar la parte proporcional de los días de vacaciones del año en curso, se calcula de acuerdo con las prestaciones que tenga el empleado y la fecha de vigencia de las prestaciones que haya tenido desde su último aniversario laboral.

Cálculo del finiquito [Periodo 6 Quincenal del 16/03/2023 al 31/03/2023]

Calcular Guardar Carta Finiquito Sobre Recibo Hoja de Trabajo Aplicar finiquito Baja solo MSS Deshacer Baja/Finiquito Timbrar Cerrar

Empleado: 666 F3 Garcia Carvajal Felipe de Jesus F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado  
 Depto: (Ninuno) Puesto: (Ninuno) Sueldo: \$1,000.00

**Configuración del cálculo de finiquito**

Fecha de alta: 19/03/2019

Salario base finiquito: 1,000.00 Fecha Baja/Finiquito: 31/03/2023 Antigüedad: 4.036 Días trans. en el año: 90.00 S.M. Zona Emp.: 207.44 S.M.D.F.: 207.44

Separación voluntaria

Descripción	Aplica	Días tot.
Sueldo	<input checked="" type="checkbox"/>	16,000.00
Vac. pendientes	<input checked="" type="checkbox"/>	13,266.67
Prima vacacional	<input checked="" type="checkbox"/>	9,495.00
Indemnización 90 días	<input type="checkbox"/>	90,000.00
20 días por año	<input type="checkbox"/>	80,000.00
Prima de antigüedad	<input checked="" type="checkbox"/>	48,000.00

Definición de conceptos en el finiquito

Criterios fiscales para cálculo del finiquito

Años completos ISR: 4.00

Cálculo directo de ISR o SUBS para percep. norm.

Aplicar Subsidio del Empleo en:

Cálculo de ISR/USMO

Otros conceptos que se aplican

Búsquedas = F3

Finiquito

Siguiente >





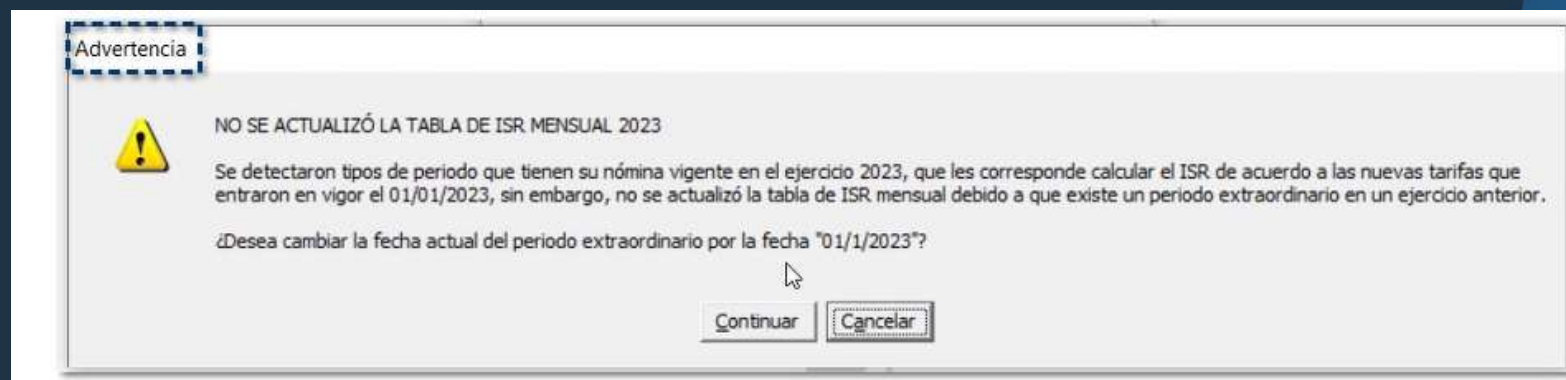
# Actualización de tablas



**FIRMA  
MASTERS**

# Tablas de ISR y Subsidio mensuales

El sistema realizará la actualización de las tablas de ISR y Subsidio mensuales, mediante un mecanismo que ya no requiere una actualización del sistema para cada ocasión, si no que estará buscando actualizaciones en Internet, y al encontrar alguna, la actualización se realizará de manera automática.





# Actualización de salarios mínimos 2023

Se agrega el nuevo salario mínimo que tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2023.



FIRMA  
MASTERS

# Actualización de tablas de Cesantía y Vejez con fecha de inicio de vigencia 01/01/2023



## Marco legal

### LSS transitorios:

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2021, salvo lo dispuesto en los transitorios siguientes.

**Segundo.** La cuota patronal prevista en el artículo 168, fracción II, inciso a), de la Ley del Seguro Social será aplicable de manera gradual, a partir del 1 de enero de 2023, de conformidad con la siguiente tabla:

Salario base de cotización	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.0 SM*	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%
1.01 SM a 1.50 UMA**	3.281%	3.413%	3.544%	3.676%	3.807%	3.939%	4.070%	4.202%
1.51 a 2.00 UMA	3.575%	4.000%	4.426%	4.851%	5.276%	5.701%	6.126%	6.552%
2.01 a 2.50 UMA	3.751%	4.353%	4.954%	5.556%	6.157%	6.759%	7.360%	7.962%
2.51 a 3.00 UMA	3.869%	4.588%	5.307%	6.026%	6.745%	7.464%	8.183%	8.902%
3.01 a 3.50 UMA	3.953%	4.756%	5.559%	6.361%	7.164%	7.967%	8.770%	9.573%
3.51 a 4.00 UMA	4.016%	4.882%	5.747%	6.613%	7.479%	8.345%	9.211%	10.077%
4.01 UMA en adelante	4.241%	5.331%	6.422%	7.513%	8.603%	9.694%	10.784%	11.875%

\* Salario Mínimo  
\*\* Unidad de Medida y Actualización



FIRMA  
MASTERS



# ¡Gracias!



**FIRMA  
MASTERS**